

Motivo

Don Camilo Calvario  
Subt. de Granadero

Republica Peruana = Simon Bolivar = Libertador Presiden  
te de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, y  
encargado del Supremo Mando de ella Etc. Etc. Etc.

Por cuanto el Subteniente de granadero del primer  
Batallon del Regimiento Callao Don Camilo Calvario ha  
hecho presente no hallarse en disposicion para desempenar  
las obligaciones militares de su empleo; Por tanto he venido  
en concederle el retiro que le corresponde con goce de fuero  
Criminal y uso de uniforme. Ordenes y mandos se haga y cum  
pa al expresado Don Camilo Calvario por tal Subteniente  
de ejército retirado, y q. se le guarden las distinciones y  
prerogativas q. le son debidas por su clase; en virtud del  
presente despacho, del q. se tomara razon en los libros y  
copias respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado  
con el Sello de la Republica, y Refrendado por el Minis  
tro de Guerra en los departamentos de guerra y marina  
en el Cuartel general en la Magdalena a 24 de Abril  
de 1826 = Simon Bolivar = su rubrica = U. O. de  
J. L. Juan Galvario = J. L. Confiere Cedula de retiro con  
goce de fuero Criminal y uso de uniforme al Subtenien  
te de granadero del primer Batallon del Regimiento Callao  
Don Camilo Calvario = Cuartel general en la Magdalena  
a 2 de Mayo de 1826 = Cumplase: anote en el E. M. G.  
del E. M. G. y tome razon donde correspondiere = Don  
J. L. Calvario = Queda anotado en este E. M. G. en  
mi Cargo: Cuartel general en Lima Mayo 4 de 1826 =  
Miguel Figueredo = Se tomio razon en esta Guarni  
cion gral Lima Mayo 4 de 1826 = Miguel  
Figueredo =

15



O. L. 116-2712

Tomose Razon Mayo 12. de 1826.

MH-06146  
CAS. 54  
DOA 16  
FOL. 1